



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 1 de 6

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	Informe de seguimiento a la publicación en página Web de instrumentos de planificación de la Secretaría Distrital de Integración Social, con corte a 31 de enero de 2020.
FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	18/02/2020

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

Realizar el seguimiento correspondiente a la publicación de los instrumentos de planificación en el marco de la normativa vigente, a través de la verificación de la información publicada en la Sección de Transparencia alojado en la página Web de la entidad, con el fin de contribuir al enfoque preventivo y aportar las observaciones a las que haya lugar, de acuerdo a los criterios de Ley.

ALCANCE

La verificación comprende las publicaciones en página Web realizadas con fecha límite de 31 de enero de 2020.

MARCO NORMATIVO

Las normas aplicables al presente seguimiento son:

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática."
- Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del Estado".
- Acuerdo 05 del 2000, Concejo de Bogotá "por el cual se dictan normas para la ejecución de la vigilancia y control de la gestión de las autoridades distritales en lo atinente al suministro oportuno de información por parte de las entidades y se dictan otras disposiciones".
- Circular 005 de 2019- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio de la cual se socializa la guía de ajustes del Sistema Integrado de Gestión y el Plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión".

Este seguimiento se realiza, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública" y en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención que le compete a las Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 2 de 6

METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento de la publicación de los instrumentos de planificación en la página web de la entidad, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Remisión de una alerta temprana a través de correo electrónico remitido el 22 de enero de 2020 por la OCI alertando y previniendo a los competentes para publicar oportunamente.
- Revisión documental de la información publicada en la página Web de la SDIS - Sección de Transparencia y Derecho a la Información Pública, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* y la Circular 005 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio de la cual se socializa la guía de ajustes del Sistema Integrado de Gestión y el Plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión”*.
- Verificación de los atributos de calidad de la información publicada en términos de coherencia, oportunidad, completitud y accesibilidad.
- Solicitud a Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de los resultados obtenidos en el proceso de participación ciudadana que la entidad surtió para la formulación del PAAC y el Plan de Acción vigencia 2020.
- Se elaboró el informe preliminar de seguimiento, con el fin de que las dependencias responsables presenten las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes, según lo establecido en el *“Instructivo Informe de Seguimiento”* código INS-AC-001 versión 0.
- Finalmente, se elaboró el informe final de seguimiento, sin que las dependencias responsables hayan presentado observaciones y/o aclaraciones.

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

RESULTADOS

Realizada la verificación y análisis por parte de la Oficina de Control Interno, de los instrumentos de planificación que debían estar publicados en la Sección de Transparencia y Derecho a la Información Pública de la Página Web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de 2020, se evidenció que:

1. Plan de acción 2020

Una vez revisada la página web de la entidad, se observa que se abrió un espacio de participación ciudadana para la recepción de propuestas, sugerencias y recomendaciones al Plan de acción para la vigencia 2020, cuyos aportes se recibieron hasta el 27 de enero de 2020 a través del correo electrónico integracion@sdis.gov.co, los buzones de sugerencia de las unidades operativas y a través de los distintos medios de comunicación con los que cuenta la entidad.

Al respecto, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, informó sobre los resultados de la participación ciudadana para el plan de acción vigencia 2020, observando las siguientes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 3 de 6

estadísticas por redes sociales:

- Facebook: 8.100 personas alcanzadas, 277 clics en publicaciones, se obtuvieron 46 likes, fue compartido 29 veces y se dejaron 2 comentarios que no constituyeron propuestas, sugerencias ni recomendaciones.
- Twitter: 1.907 personas vieron el Tweet, se obtuvieron 10 likes, 5 retweets y se dejaron 3 comentarios, de los cuales solamente 1 constituía una sugerencia al respecto de cambio de personal en una SLIS.

A través del correo electrónico integracion@sdis.gov.co se recibieron cuatro (4) observaciones, las cuales, de acuerdo con lo informado por la dependencia responsable, fueron allegadas a las dependencias correspondientes para que sea considerada como insumo durante el proceso de planeación institucional: Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y los Proyectos de Inversión de la SDIS.

Es de resaltar que el Plan de Acción vigencia 2020, se puso en consideración a los miembros del Comité de Gestión y Desempeño-Sesión virtual realizada el 22 de enero de la misma vigencia y la publicación se realizó oportunamente en el numeral 6.1, literal c de la sección de Transparencia y Derecho a la Información Pública en la página web de la entidad, en donde se observó que contiene acciones para los planes asociados requeridos en el Decreto 612 de 2018: *“Por el cual se fijan directrices para a integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del Estado”* y en el anexo 4 de la Circular 005 de 2019- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: *“Por medio de la cual se socializa la guía de ajustes del Sistema Integrado de Gestión y el Plan de acción para la implementación del Modelo Interno de Planeación y gestión”*.

1.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Participación Ciudadana -(PAAC)

En la página web de la entidad, se observa que se abrió un espacio de participación ciudadana para la recepción de propuestas, sugerencias y recomendaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana –PACC para la vigencia 2020, cuyas observaciones se recibieron entre el 01 y 25 de noviembre de 2019 a través del correo electrónico integracion@sdis.gov.co, los buzones de sugerencia de las subdirecciones de las distintas unidades operativas o en las redes sociales.

Al respecto, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, informó sobre los resultados de la participación ciudadana observando las siguientes estadísticas por redes sociales:

- Facebook: 2.398 personas alcanzadas, 11 clics en publicaciones y se obtuvieron 5 likes.
- Twitter: 474 personas vieron el Tweet, se obtuvieron 3 likes.

A través del correo electrónico integracion@sdis.gov.co, no se recibieron observaciones.

No obstante, la entidad, con el fin de fortalecer la construcción del PAAC 2020, de acuerdo con la *estrategia para la construcción del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 4 de 6

del Departamento Administrativo de la Función Pública, aplicó una encuesta dirigida hacia servidores públicos y colaboradores de la SDIS, así como a la ciudadanía en general, sobre percepción de actos corruptos en la entidad, conocimiento sobre cómo denunciarlos, efectividad de la entidad para el seguimiento a estas denuncias, rendición de cuentas permanente, servicios sociales que se prestan y cómo mejorarlos, lenguaje claro y canales de atención a la ciudadanía, entre otros. La encuesta, estuvo disponible por aproximadamente dos (2) semanas, contenía veinte (20) preguntas que se respondieron en formato digital y anónimo, con respuestas abiertas y de selección múltiple

Como resultado de este ejercicio se recibieron ciento setenta y cinco (175) respuestas provenientes de ciudadanos con algún tipo de relación con los servicios sociales y de la comunidad en general de las localidades que conocen el quehacer de la entidad; a su vez, se recibieron mil doscientas ochenta (1280) respuestas provenientes de funcionarios públicos y contratistas que prestan sus servicios en las diferentes áreas de la entidad.

La dependencia responsable concluyó que, *“del ejercicio se pueden extraer acciones que aportan a la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y al Mapa de Riesgos de Corrupción 2020, como la creación de nuevos canales de atención al ciudadano en los cuales la atención sea directa y de respuesta inmediata, la cualificación del talento humano de los servicios sociales y de todas las áreas en general que tienen contacto con la ciudadanía y la creación de más controles en ciertos procesos como el contractual”*¹.

Ahora bien, con relación a la publicación del PAAC, se observó que fue publicado oportunamente en el numeral 6.1 literal g de la sección de Transparencia de la página web de la entidad.

1.2 Plan Anual de Adquisiciones –PAA

El Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, fue publicado oportunamente en el numeral 6.2 de la sección de Transparencia de la página web de la entidad, no obstante, el numeral 8.4, dirige a la página web del SECOP II en donde se encuentra publicado el PAA de la vigencia 2019.

Adicionalmente, se verificó la publicación oportuna en la plataforma virtual de SECOP II.

2. Informe de gestión 2019

La Oficina de Control Interno envió alerta temprana acerca de la obligación de publicar el informe de gestión de la vigencia anterior, acorde a lo definido en la ley 1474 de 2011.

Con relación a la publicación del informe de gestión correspondiente a la vigencia 2019, se observa la oportunidad y completitud de éste, en la sección “Gestión/Informes” de la página web de la entidad. (<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/informes/informes-de->

¹ Fuente: MEMORIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA VIGENCIA Y PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL VIGENCIA 2020-DADE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 -
15/05/2019

Página 5 de 6

gestion). Por otro lado, la entidad remitió dicho informe al Concejo de Bogotá mediante comunicación externa S2020010641 de 04/02/2020, en cumplimiento del Artículo 5 del Acuerdo 005 de 2000, que cita *"Durante el mes de febrero de cada año, las entidades del sector central y descentralizado del Distrito, enviarán al Concejo de Santa Fe de Bogotá informes de gestión y resultados del año anterior, con sus correspondientes indicadores"*.

3. Presupuesto debidamente desagregado

En lo correspondiente al presupuesto desagregado para la vigencia 2019, en el numeral 5.2 de la sección de Transparencia de la página web de la entidad, se encuentra publicado el reporte de la ejecución mensual y las correspondientes modificaciones a las que hubo lugar.

En cuanto a la publicación del presupuesto para la vigencia 2020, en el numeral 6.2 de la sección de Transparencia de la página web de la entidad, se encuentra publicado el Plan de Gasto Público que corresponde al documento del Plan de Acción 2020 en donde se encuentra una página para "Inversión" y "Plan Operativo Anual de Inversiones".

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

La Secretaría Distrital de Integración Social, dio cumplimiento en los términos establecidos por la normativa en la materia, frente a la publicación oportuna de los instrumentos de planeación en la sección de *Transparencia y Derecho a la Información Pública*.

RECOMENDACIONES

- Respecto al Plan de Acción 2020, se sugiere incluir en dicho documento la ruta o hipervínculo de cada plan de acción asociado y tener en cuenta que los proyectos de inversión relacionados sufrirán una modificación, con la entrada en vigencia del nuevo Plan Distrital de Desarrollo que conllevará a la actualización del Plan de Acción vigencia 2020.
- Se resalta la gestión realizada por la entidad para construir de manera participativa con la ciudadanía y colaboradores de la SDIS, el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020, sin embargo, se recomienda que para próximos procesos de participación, la fecha de cierre de recibo de propuestas, observaciones y comentarios sea anterior a la aprobación del Plan de Acción, dado que para la vigencia 2020, dicho documento se aprobó el 22 de enero de 2020 y la fecha de cierre de recibo de propuestas fue el 27 de enero de 2020. Lo anterior, garantizaría la inclusión de los comentarios recibidos en el documento para el cual se surtió el proceso de participación.
- En cuanto al Pla Anual de Adquisiciones - PAA, se recomienda revisar el enlace del numeral 8.4 de la sección transparencia de la página web de la entidad, el cual dirige a la página web del SECOP II en donde se encuentra publicado el PAA de la vigencia 2019 y debe dirigir a la publicación del PAA vigencia 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página 6 de 6

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2019
Versión: 1
Usuario creador: MARIA CAROLINA FUENTES JEREZ

MISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. VISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social, será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar un Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

Perspectiva estratégica: La Secretaría de Integración Social tiene 14 proyectos de inversión dirigidos a las poblaciones más vulnerables de la ciudad. Todas las compras se centralizan en Bogotá. La Secretaría Distrital cuenta con una planta de personal 1892 de personas y un presupuesto anual de \$ 1.213.651.280.000

Información de contacto
Nombre: MARIA CAROLINA FUENTES JEREZ

Fuente: Página web del SECOP II.

- Garantizar que se realizan la publicación de las actualizaciones de los diferentes planes que debe publicar la entidad.

Nombre	Firma
YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ	
ANDRÉS PENAGOS GUARNIZO	 <u>Andrés Penagos Guarnizo</u> Andrés Penagos Guarnizo (18 feb. 2020)

YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO











Acuerdo-Publicaciones_transparencia_final.pdf

Informe de auditoría final

2020-02-18

Fecha de creación:	2020-02-18
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAuDZe2yi8Xc06Km0JTB0pvSPxtTcLR5oG

Historial de “Acuerdo-Publicaciones_transparencia_final.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-02-18 - 15:40:06 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-18 - 15:40:11 GMT
-  Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-18 - 15:40:48 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-18 - 15:40:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-18 - 15:41:00 GMT
-  Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-18 - 15:41:07 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-18 - 15:41:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) para su firma.
2020-02-18 - 15:41:18 GMT
-  Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-02-18 - 16:43:01 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-02-18 - 16:43:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

- ✓ El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Yolman Julian Saenz Santamaria (ysaenz@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Andres Penagos Guarnizo (apenagosg@sdis.gov.co) y Yira Bolanos Enrriquez (ybolanos@sdis.gov.co).

2020-02-18 - 16:43:17 GMT



POWERED BY
Adobe Sign